



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 011

- Para:** Vicerrectores y Directores de Sede, Oficina Nacional de Control Interno, Oficina Nacional de Control Disciplinario Interno, Oficinas Jurídicas, Oficinas de Contratación o quienes hagan sus veces, Servidores públicos encargados de la actividad contractual, Supervisores, Interventores, Directores de proyectos, Jefes de dependencias de la Universidad Nacional de Colombia, Contratistas y terceros interesados
- Fecha:** 5 de junio de 2014
- Referencia:** Alcance a Circular No. 030 de 2013 - Disposiciones para la aplicación en la Universidad, de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), para las elecciones de 2014

Dando alcance a la Circular No. 030 de 2013 expedida por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, y teniendo en cuenta que según Comunicado del 29 de mayo de 2014 la Registraduría Nacional de Estado Civil estableció como el 15 de junio de 2014 como fecha para la realización de la segunda vuelta presidencial, es necesario aclarar las fechas hasta las que estarán vigentes las restricciones a los procesos contractuales en la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de la Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales.

Por lo anterior, se aclara que la totalidad de las prohibiciones estipuladas en la Circular No. 030 de 2013 expedida por esta Gerencia, se extienden **hasta el 15 de junio de 2014.**

Dada en Bogotá D.C.,

(Original firmado por)
GERARDO MEJÍA ALFARO
Gerente